



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

25 de julio de 2017.

207120000/0430/17

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION
Y EVALUACION Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACION
P R E S E N T E

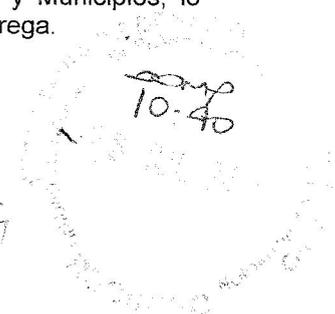
En atención al oficio número CITAPEMS/084/2017, de fecha 5 de junio del año en curso, a través del cual informa sobre la recepción de las solicitudes de información pública con folios 00042/SEDAGRO/IP/2017 y 00043/SEDAGRO/IP/2017, en las que solicitan: "Proporcionar la siguiente información: 1.-Nombre del Beneficiario 2.-Monto del Apoyo 3.-Superficie beneficiaria 4.-Documento con el cual se acredita la propiedad o arrendamiento de la superficie beneficiaria, los datos antes descrito se solicitan respecto del Programa de Alto Rendimiento de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 de las localidades de los Reyes y San Francisco Cheje del municipio de Jocotitlán, así como también de San Antonio Nixini del Municipio de Jiquipilco."

Al respecto, me permito hacer llegar a usted en medio electrónico las bases de productores beneficiarios de las localidades y municipios referidos, que han recibido apoyos económicos dentro del Componente de Alta Productividad en Maíz, en el periodo 2014 al 2017, conteniendo la información solicitada. Con respecto a los documentos con que acreditaron la superficie, comento a usted que como requisito los solicitantes pueden presentar copia de los siguientes documentos: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo del PROAGRO Productivo (antes PROCAMPO), certificados parcelarios, contratos de arrendamiento (avalados con firma y sellos de las autoridades correspondientes, comunal o municipal, anexando preferentemente, copia de cualquiera de los documentos anteriores, que soporte la legal posesión del arrendatario), mismos que por el contenido de información privada y datos personales que integran, el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo considerada información confidencial, razón por lo cual no es posible su entrega.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Jose Ruben Davila Mendoza
ING. JOSE RUBEN DAVILA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA